



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 52, fecha: miércoles, 15 de Marzo de 2017

SUMARIO

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

SUBASTA PUBLICA DE FINCAS RUSTICAS PROPIEDAD DEL ESTADO

BOP-GU-2017 - 736

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO CONCESIÓN SUBVENCIONES MEDIO AMBIENTE 2017

BOP-GU-2017 - 737

AYUNTAMIENTO DE ESTABLÉS

APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

BOP-GU-2017 - 738

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

BOP-GU-2017 - 739

AYUNTAMIENTO DE VALDESOTOS

DEFINITIVO PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 740

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

BOP-GU-2017 - 741

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA REGULADORA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITA GUIADA AL MUNICIPIO

BOP-GU-2017 - 742

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACION PROVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

BOP-GU-2017 - 743

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO APROBACION MATRICULAS MERCADO DE ABASTOS

BOP-GU-2017 - 744

JUZGADO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

ETJ 80/2016

BOP-GU-2017 - 745

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

ETJ 1/16

BOP-GU-2017 - 746



ADMINISTRACION DEL ESTADO

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

SUBASTA PUBLICA DE FINCAS RUSTICAS PROPIEDAD DEL ESTADO

736

Se convoca pública subasta, que se celebrará el día 28 de marzo de 2017, a las 10:30 horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara, Plaza del Jardinillo nº 1, planta baja, respecto de las fincas rústicas en la provincia de Guadalajara, propiedad del Patrimonio del Estado, que se relacionan a continuación.

Con carácter de PRIMERA SUBASTA:

1.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 36, polígono 507, paraje Cañada, situada en el término municipal de ALCOROCHES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1221 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1220 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 473, libro 7, folio 119, finca 1512, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19015A507000360000TE.

Tipo de Licitación: 60,00 €, euros. Fianza: 3,00 €

2.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 10036, polígono 507, paraje Cañada, situada en el término municipal de ALCOROCHES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1843 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1680 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 473, libro 7, folio 120, finca 1513, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19015A507100360000TG.

Tipo de Licitación: 86,00 €, euros. Fianza: 4,30 €

3.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 66, polígono 509, paraje Los Casares, situada en el término municipal de ATIENZA, agregado ALPEDROCHES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1331 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1440 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 575, libro 14, folio 246, finca 2464, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19051B509000660000EG



Tipo de Licitación: 662,00 €, euros. Fianza: 33,10 €

4.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 6, paraje Prado de Don Angel, situada en el término municipal de, ATIENZA provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1377 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1360 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 930, libro 49, folio 21, finca 5971, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19051A006000010000PU

Tipo de Licitación: 118,00 €, euros. Fianza: 5,90 €

5.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 76, polígono 6, paraje El Carrizal-Don Lucas, situada en el término municipal de, ATIENZA provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1682 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1620 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 930, libro 49, folio 23, finca 5973, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19051A006000760000PP

Tipo de Licitación: 128,00 €, euros. Fianza: 6,40 €

6.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 10, polígono 9, paraje Matamala, situada en el término municipal de, ATIENZA provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3253 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3340 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 930, libro 49, folio 36, finca 5986 inscripción 1ª. Referencia catastral: 19051A009000100000PF

Tipo de Licitación: 152,00 €, euros. Fianza: 7,60 €

7.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 31, polígono 20, paraje Cucharro, situada en el término municipal de, ATIENZA provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2935 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3260 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 930, libro 49, folio 3, finca 5953 inscripción 1ª. Referencia catastral: 19051A020000310000PJ

Tipo de Licitación: 137,00 €, euros. Fianza: 6,85 €

8.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 116, polígono 17, paraje Majano, situada en el término municipal de, ATIENZA provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3325 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3200 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 930, libro 49,



folio 2, finca 5952 inscripción 1ª. Referencia catastral: 19051A017001160000PO

Tipo de Licitación: 155,00 €, euros. Fianza: 7,75 €

9.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 95, polígono 2, paraje Bujaro, situada en el término municipal de, CENDEJAS DE ENMEDIO provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2961 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2820 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1018, libro 20, folio 67, finca 3206 inscripción 1ª. Referencia catastral: 19095A002000950000MZ

Tipo de Licitación: 360,00 €, euros. Fianza: 18,00 €

10.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 24, polígono 523, paraje Umbría Alzalaljo, situada en el término municipal de, INIÉSTOLA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,0593 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,0560 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1039, libro 25, folio 27, finca 3398 inscripción 1ª. Referencia catastral: 19181A523000240000DE

Tipo de Licitación: 28,00 €, euros. Fianza: 1,40 €

11.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 27, polígono 523, paraje Umbría Alzalaljo, situada en el término municipal de, INIÉSTOLA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1229 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1200 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1039, libro 25, folio 28, finca 3399 inscripción 1ª. Referencia catastral: 19181A523000270000DU

Tipo de Licitación: 66,00 €, euros. Fianza: 3,30 €

12.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 28, polígono 523, paraje Las Cuestas, situada en el término municipal de, INIÉSTOLA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3093 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3040 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1039, libro 25, folio 29, finca 3400 inscripción 1ª. Referencia catastral: 19181A523000280000DH

Tipo de Licitación: 375,00 €, euros. Fianza: 18,75 €

13.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcelas 29 y 10029, polígono 509, paraje Sestero, situada en el término municipal de, MEGINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3326



hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3326 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 601, libro 8, folio 29, finca 1207 inscripción 1ª. Referencias catastrales: 19209A509000290000JB y 19209A509100290000JO

Tipo de Licitación: 454,00 €, euros. Fianza: 22,70 €

14.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 29, polígono 502, paraje Loma La Burra, situada en el término municipal de, PRADOS REDONDOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3295 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3060 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 447, libro 20, folio 247, finca 2940, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19272A502000290000QU

Tipo de Licitación: 226,00 €, euros. Fianza: 11,30 €

15.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 100, polígono 503, paraje El Cuco, situada en el término municipal de, PRADOS REDONDOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1065 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1050 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 447, libro 20, folio 249, finca 2942, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19272A503001000000QE

Tipo de Licitación: 424,00 €, euros. Fianza: 21,20 €

16.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 16, polígono 502, paraje Prado del Hocino, situada en el término municipal de, RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1634 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1500 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 59, finca 1139, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A502000160000PO

Tipo de Licitación: 87,00 €, euros. Fianza: 4,35 €

17.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 57, polígono 504, paraje Collado de Peña Aranda, situada en el término municipal de, RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,4141 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3980 hectáreas.



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 65, finca 1145, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A504000570000PQ

Tipo de Licitación: 297,00 €, euros. Fianza: 14,85 €

18.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 505, paraje Hoya Vasclamente, situada en el término municipal de, RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3566 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3700 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 68, finca 1148, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A505000010000PG

Tipo de Licitación: 362,00 €, euros. Fianza: 18,10 €

19.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 51, polígono 506, paraje Río Vadillo, situada en el término municipal de, RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1798 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1980 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 74, finca 1154, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A506000510000PM

Tipo de Licitación: 782,00 €, euros. Fianza: 39,10 €

20.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 169, polígono 507, paraje Llanos, situada en el término municipal de, RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2609 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2400 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 80, finca 1160, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A507001690000PH

Tipo de Licitación: 438,00 €, euros. Fianza: 21,90 €

21.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 176, polígono 507, paraje Los Pradillos, situada en el término municipal de, RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1777 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1750 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 81, finca 1161, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A507001760000PY

Tipo de Licitación: 300,00 €, euros. Fianza: 15,00 €

22.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 3, polígono 504, paraje Valdelasna, situada en el término municipal de, TRAIID,



provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3828 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3600 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 437, libro 5, folio 98, finca 937, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19350A504000030000KK

Tipo de Licitación: 204,00 €, euros. Fianza: 10,20 €

23.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 41, polígono 511, paraje Subida de la Loma Fría, situada en el término municipal de, TRRID, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3019 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3100 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 437, libro 5, folio 128, finca 967, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19350A511000410000KD

Tipo de Licitación: 160,00 €, euros. Fianza: 8,00 €

24.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 53, polígono 511, paraje Las Llanas, situada en el término municipal de, TRRID, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,5236 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,5000 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 437, libro 5, folio 129, finca 968, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19350A511000530000KW

Tipo de Licitación: 280,00 €, euros. Fianza: 14,00 €

25.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 2, polígono 515, paraje La Sendilla, situada en el término municipal de, TRRID, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2554 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2800 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 437, libro 5, folio 145, finca 984, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19350A515000020000KF

Tipo de Licitación: 136,00 €, euros. Fianza: 6,80 €

Con carácter de SEGUNDA SUBASTA:

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de Licitación en un 15 % con respecto al de su inmediata anterior.



26.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 25, polígono 504, paraje La Cubera, situada en el término municipal de ANGUITA, agregado VILLAREJO DE MEDINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,5994 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,6200 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 365, libro 8, folio 117, finca 700, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19037E504000250000XQ.

Tipo de Licitación: 321,30 €, euros. Fianza: 16,07 €

27.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 2, polígono 506, paraje Prado Lindo, situada en el término municipal de ATIENZA, agregado ALPEDROCHES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,4942 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,5080 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 575, libro 14, folio 241, finca 2459, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19051B506000020000EH.

Tipo de Licitación: 263,50 €, euros. Fianza: 13,18 €

28.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 88, polígono 502, paraje Las Cuestas, situada en el término municipal de INIÉSTOLA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,7497 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,7440 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1039, libro 25, folio 25, finca 3396, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19181A502000880000DI.

Tipo de Licitación: 337,45 €, euros. Fianza: 16,87 €

29.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 16, polígono 503, paraje Cerrillo de la Hoya, situada en el término municipal de MEGINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,4881 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,5000 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 558, libro 7, folio 188, finca 1166, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19209A503000160000JQ.

Tipo de Licitación: 652,80 €, euros. Fianza: 32,64 €

30.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 32, polígono 503, paraje Horcajo, situada en el término municipal de MEGINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,4606 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,4230 hectáreas.



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 601, libro 8, folio 10, finca 1193, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19209A503000320000JX.

Tipo de Licitación: 552,50 €, euros. Fianza: 27,63 €

31.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 44, polígono 1, paraje Hoya del Collao, situada en el término municipal de MORENILLA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3773 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,4120 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 421, libro 6, folio 234, finca 1294, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19227A001000440000BR.

Tipo de Licitación: 693,60 €, euros. Fianza: 34,68 €

32.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 44, polígono 5, paraje La Muñeca, situada en el término municipal de PARDOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3170 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3240 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 405, libro 4, folio 91, finca 639, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19250A005000440000UK.

Tipo de Licitación: 129,20 €, euros. Fianza: 6,46 €

33.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 3, polígono 501, paraje La Hortera, situada en el término municipal de PRADOS REDONDOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,7633 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,7240 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 447, libro 20, folio 246, finca 2939, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19272A501000030000QL.

Tipo de Licitación: 1.354,90 €, euros. Fianza: 67,75 €

34.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 38, polígono 502, paraje El Tablazo, situada en el término municipal de PRADOS REDONDOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,5410 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,5620 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 447, libro 20, folio 248, finca 2941, inscripción 1ª. Referencia catastral:



19272A502000380000QG.

Tipo de Licitación: 255,00 €, euros. Fianza: 12,75 €

35.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 16, polígono 508, paraje Los Amarojales, situada en el término municipal de PRADOS REDONDOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,5255 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,4890 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 459, libro 21, folio 1, finca 2944, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19272A508000160000QU.

Tipo de Licitación: 389,30 €, euros. Fianza: 19,47 €

Con carácter de TERCERA SUBASTA:

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de Licitación en un 15 % con respecto al de su inmediata anterior.

36.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 4, polígono 509, paraje Cañabarro, situada en el término municipal de ALCOCER, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1771 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1920 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 356, libro 35, folio 12, finca 4821, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19011A509000040000SP

Tipo de Licitación: 325,13 €, euros. Fianza: 16,26 €

37.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 57, polígono 509, paraje Los Fustales, situada en el término municipal de MEGINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,6905 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,6940 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 558, libro 7, folio 197, finca 1175, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19209A509000570000JU

Tipo de Licitación: 386,54 €, euros. Fianza: 19,33 €

38.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 55, polígono 506, paraje Mojón Hueva, situada en el término municipal de MORATILLA DE LOS MELEROS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,6780 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,6780 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 776, libro 15, folio



29, finca 2095, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19226A506000550000GD

Tipo de Licitación: 1.635,74 €, euros. Fianza: 81,79 €

39.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 10, polígono 506, paraje Acerolo, situada en el término municipal de MORATILLA DE LOS MELEROS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,9580 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,9580 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 776, libro 15, folio 31, finca 2097, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19226A506000100000GG

Tipo de Licitación: 1.485,46 €, euros. Fianza: 74,27 €

40.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 24, polígono 504, paraje El Sestero, situada en el término municipal de TRRID, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,2341 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,3200 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 437, libro 5, folio 100, finca 939, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19350A504000240000KG

Tipo de Licitación: 445,06 €, euros. Fianza: 22,25 €

41.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 72, polígono 503, paraje La Praderas-Peña Gorda, situada en el término municipal de UJADOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,4560 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,4560 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 568, libro 9, folio 122, finca 1206, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19355A503000720000GZ

Tipo de Licitación: 175,57 €, euros. Fianza: 8,78 €

Con carácter de CUARTA SUBASTA:

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de Licitación en un 15 % con respecto al de su inmediata anterior.

42.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 5, polígono 513, paraje Vallincoso, situada en el término municipal de ALCO CER, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,3050 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,3320 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 356, libro 35, folio 21, finca 4830, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19011A513000050000SA.



Tipo de Licitación: 2.326,31 €, euros. Fianza: 136,84 €

43.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 21, polígono 2, paraje Cuesta de la Llave, situada en el término municipal de CENDEJAS DE ENMEDIO, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,2063 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,2480 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1018, libro 20, folio 68, finca 3207, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19095A002000210000MR.

Tipo de Licitación: 590,79 €, euros. Fianza: 29,54 €

44.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 25, polígono 565, paraje El Salobre, situada en el término municipal de CORDUENTE, agregado CANALES DE MOLINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,5911 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,6350 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 486, libro 13, folio 109, finca 2006, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19118C565000250000JW.

Tipo de Licitación: 778,10 €, euros. Fianza: 38,90 €

45.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 17, polígono 510, paraje Peña Caída, situada en el término municipal de CORDUENTE, agregado CANALES DE MOLINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,4461 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,4320 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 486, libro 13, folio 106,

finca 2003, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19118C510000170000JQ.

Tipo de Licitación: 167,04 €, euros. Fianza: 8,35 €

46.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 14, polígono 502, paraje Canteras, situada en el término municipal de INIÉSTOLA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,4341 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,4410 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1039, libro 25, folio 23, finca 3394, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19181A502000140000DF.

Tipo de Licitación: 997,34 €, euros. Fianza: 49,87 €



47.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 47, polígono 506, paraje Valdeortún, situada en el término municipal de MEGINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,8987 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,8930 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 558, libro 7, folio 192, finca 1170, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19209A506000470000JF.

Tipo de Licitación: 847,49 €, euros. Fianza: 42,37 €

48.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 2, polígono 507, paraje Fuente de San Vicente, situada en el término municipal de MEGINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,7728 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,8000 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 558, libro 7, folio 193, finca 1171, inscripción 1ª. Referencias catastrales: 19209A507000020000JL.

Tipo de Licitación: 229,07 €, euros. Fianza: 11,45 €

49.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 55, polígono 501, paraje El Val, situada en el término municipal de SIGÜENZA, agregado OLMEDILLAS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,5874 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,6140 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1050, libro 20, folio 18, finca 2027, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19310M501000550000KU.

Tipo de Licitación: 257,93 €, euros. Fianza: 12,90 €

50.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 2, polígono 504, paraje La Padereja, situada en el término municipal de SIGÜENZA, agregado OLMEDILLAS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,4395 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,4440 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1050, libro 20, folio 23, finca 2032, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19310M504000020000KO.

Tipo de Licitación: 165,81 €, euros. Fianza: 8,29 €

Esta subasta se regirá por el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara, Plaza Jardinillo nº 1, planta primera, Guadalajara. Asimismo también se puede disponer del Pliego de Condiciones a



través de la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública en la siguiente dirección de internet: <http://www.minhafp.gob.es>

Guadalajara, a 24 de febrero de 2017. El Delegado de Economía y Hacienda. Fdo:
Domingo Sierra Sánchez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO CONCESIÓN SUBVENCIONES MEDIO AMBIENTE 2017

737

Por resolución de alcaldía número 140 de fecha 7 de marzo de 2017 se ha resuelto conceder subvenciones en materia de medio ambiente, convocadas por resolución de alcaldía número 86 de fecha 09.02.2017, publicada en el B.O.P. de Guadalajara número 34 de fecha 17.02.2017, a las siguientes asociaciones:

Entidad/Asociación/Persona Física	Actividad	Cuantía Subvención
CES Fontanar	Medio Ambiente según proyecto	5.000,00.-€

El crédito presupuestario por importe de 5.000,00.-€, se ha imputado a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto municipal 924.48000- Transferencias a asociaciones

Fontanar, 9 de marzo de 2017. Víctor San Vidal Martínez. Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTABLÉS

APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

738

El Pleno del Ayuntamiento de Estables, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:



Altas en Aplicaciones de Gastos

CAPITULO		Euros
2	GASTOS CORRIENTES	544,72
4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.265,00
		2.809,72

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

CAPITULO	Descripción	Euros
8	Remanente de tesorería Gastos generales	2.809,72
	TOTAL INGRESOS	2.809,72

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Establés, a 24 de febrero de 2017. El Alcalde, Alejandro Martínez Concha

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

739

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación presupuestaria 2/2017, en sesión del día 3 de marzo de 2017 se expone al público en las oficinas municipales, en horario de atención al público, por espacio de veinte días, desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.



En Villanueva de la Torre, a 3 de marzo de 2017. La Alcaldesa, Vanessa Sánchez Rebollo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDESOTOS

DEFINITIVO PRESUPUESTO 2017

740

HAGO SABER: Que aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL	10.500
2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.000
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500
SUMAN	41.000

INGRESOS

1. IMPUESTOS DIRECTOS	16.980
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	500
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	8.980
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.490
5. INGRESOS PATRIMONIALES	9.050
SUMAN	41.000

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS:

- Secretario-Interventor, Grupo A-2, nº de puestos 1, Nivel de C.Destino 24, C.Específico Reconocido, Provisión por Concurso, Titulación Reglamentaria, Formación específica C.Admon. Local, Observaciones Acumulación.

LABORALES:

- Personal servicios múltiples-Plan empleo. 1 trabajador. Temporal.



Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señalada anteriormente, con la forma, plazos y requisitos que establece la norma reguladora de la señalada jurisdicción.

En Valdesotos a 3 de marzo de 2017. La Alcaldesa. Fdo. Irene Vicente González

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

741

El Pleno del Ayuntamiento de Mazarete, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920 225		Impuesto local	47,12
920 226.99		Gastos mantenimiento cuenta	1.183,28
920 22100		Energía Eléctrica, alumbrado	768,97
920 22706		Estudios y trabajos técnicos	2.875,13
920 22200		Teléfono	184,61
920 22000		Ordinario no inventariable	28,20
920 22103		Suministro combustibles	1.046,57
161 22101		Abastecimiento domic.agua	701,20
165 22100		Electricidad	155,79
920 22001		Prensa, otras publicaciones	217,00
920 22603		Publicación diarios oficiales	15,60
338 22699		Comida festejos	3.574,64
	TOTAL		10.798,11

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:



Altas en Concepto de Ingresos

CAPITULO	Descripción	Euros
8	Remanente de tesorería Gastos generales	10.798,11
	TOTAL INGRESOS	10.798,11

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mazarete, a 8 de marzo de 2017. La Alcaldesa, Lucía Enjuto Cárdbaba

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA REGULADORA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITA GUIADA AL MUNICIPIO

742

El Pleno del Ayuntamiento de Horche, en sesión ordinaria celebrada en la fecha de 28 de febrero de 2.017, acordó la aprobación provisional del expediente de "Creación de la ordenanza fiscal de la tasa reguladora por la prestación del servicio de visita guiada al Municipio".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el citado expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Horche, a 10 de marzo de 2.017. El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACION PROVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

743

El Pleno del Ayuntamiento de Horche, en sesión ordinaria celebrada en la fecha de 28 de febrero de 2.017, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa reguladora del suministro municipal de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el citado expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Horche, a 10 de marzo de 2.017. El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO APROBACION MATRICULAS MERCADO DE ABASTOS

744

Aprobada las matrículas de contribuyentes, relativas a la Tasa por Prestación del Servicio Mercado de Abastos, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2017, quedan expuestas al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de



las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por Prestación del Mercado de Abastos, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2017.

Del 20 de marzo de 2017 al 22 de mayo de 2017.

Fecha de cargo en cuenta: 20 de abril de 2017

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

IBERCAJA, BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA , BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA , BANKIA , LA CAIXA, ABANCA, CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA, BBVA, BANCO SANTANDER Y BANCO SABADELL.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora La Caixa para solicitarlos.

Guadalajara, 10 de marzo de 2017. El Concejal Delegado de Hacienda. Fdo.: Alfonso Esteban Señor

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

ETJ 80/2016

745

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

A LIMPIEZAS GALENA S.LY MARIA ELENA CARCHINILLA CEBRIAN, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 80/16 se ha dictado AUTO Y DECRETO de fecha 7/10/16, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Guadalajara a 10/03/17.EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

ETJ 1/16

746

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: EJ1

NIG: 19130 44 4 2014 0000224



Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000001 /2016

Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000374 /2014

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: FRANCISCO JAVIER SOTILLO RUIZ, MHAMED EL BAZ, GABRIEL ALEXANDRE IORGA, ABDESLAM BEN MAIMOUNM, ABDEJAL BORJALI, JUAN ANTONIO MARTIN SUAREZ, RAMON CAUSAPIE SERRANO, BHAYAR EL MOSTAFA

ABOGADO/A: SOTERO MANUEL CASADO MATIAS, SOTERO MANUEL CASADO MATIAS, SOTERO MANUEL CASADO MATIAS, SOTERO MANUEL CASADO MATIAS, SOTERO MANUEL CASADO MATIAS, SOTERO MANUEL CASADO MATIAS, SOTERO MANUEL CASADO MATIAS

PROCURADOR: , , , , , , ,

GRADUADO/A SOCIAL: , , , , , , ,

DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, INDUSTRIAS PANADERAS ALCARREÑAS SA

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

A INDUSSTRIAS PANADERESA S.A. Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000001 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D FRANCISCO JAVIER SOTILLO RUIZ, MHAMED EL BAZ , GABRIEL ALEXANDRE IORGA , ABDESLAM BEN MAIMOUNM , ABDEJAL BORJALI , JUAN ANTONIO MARTIN SUAREZ , RAMON CAUSAPIE SERRANO , BHAYAR EL MOSTAFA contra la empresa INDUSTRIAS PANADERAS ALCARREÑAS SA, sobre ORDINARIO, se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA EN FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE CONTRA DICHA RESOLUCION SE PUEDE INTERPONER RECURSO EN EL PLAZO DE TRES DIAS.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INDUSTRIAS PANADERAS S.A. , en



ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a trece de marzo de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA